

Santa Fe, 3 de marzo de 2022

VISTO el Expte. CD N° 015/2022, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Leandro José FRENKEL**, ha solicitado equivalencia en la asignatura electiva **Desarrollo de Aplicaciones Móviles**, aprobada por Resolución del CD N° 315/2021, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información y asignaturas aprobadas en la Carrera Analista Superior en Sistemas, de la Facultad de Ciencia y Tecnología, de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que dicho estudiante fue obligado a adecuarse al plan activo vigente aprobado por Ordenanza N° 1547 de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CD N° 479/2020.

Que, analizados los antecedentes presentados y las actividades académicas realizadas por el citado estudiante, la Coordinación de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información y de la Dirección del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información avalan el otorgamiento de la equivalencia solicitada.

Que la Secretaría Académica ratifica dicho otorgamiento.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

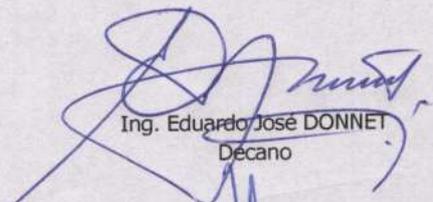
RESUELVE:

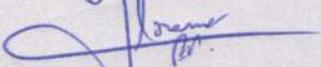
ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia al alumno **Leandro José FRENKEL, DNI N° 17.476.874, LU N° 25910**, en la asignatura **Desarrollo de Aplicaciones Móviles**, aprobada por Resolución del CD N° 315/2021, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, aprobado por Ordenanza N° 1547.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 064

plz
RRLL
EJD


Ing. Eduardo José DONNET
Decano


Ing. Román LLORENS
Secretario de Gestión y
Articulación Institucional